



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°068 - 2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 14 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El OFICIO N°001 AA.VV. Nuevo Bilbao, La Banda de Shilcayo, de fecha 01 de enero de 2023, solicitando el reconocimiento de la Junta Directiva de la AA. VV. Nuevo Bilbao, La Banda de Shilcayo, La Nota de Coordinación N°043-2023-MDBSH-GDS, de fecha 24 de enero de 2023; la Opinión Legal N° 019-2023-OAJ-GM-MDBSH, de fecha 01 de febrero de 2023; y el MEMORANDUM N°120-2023-MDBSH/GM, de fecha 07 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que: "Los Gobiernos Locales promueven la participación Vecinal en la Formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión". Asimismo, el numeral 6 del Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que "El vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su Provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y comités de gestión";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva en la Gestión Municipal, a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos, en concordancia con el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, mediante el OFICIO N°001 AA.VV. Nuevo Bilbao, La Banda de shilcayo, de fecha 01 de enero de 2023, solicitando el reconocimiento de la junta directiva de la AA.VV. Nuevo Bilbao, La Banda de Shilcayo, presidida por el señor Segundo Ademar Vilchez Viera, identificado con DNI 01123484, quien solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la AA.VV. Nuevo Bilbao, para el periodo 6 diciembre 2022 a 6 diciembre 2024.

Que, mediante la Nota de Coordinación N°043-2023-MDBSH-GDS, de fecha 24 de enero de 2023, la Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Lic. en Psic. Katty Esmeralda Paredes Puelles de Moya, Solicita Reconocimiento de la Junta Directiva "AA.VV. Nuevo Bilbao" al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, el Econ. Moises García Benzaquen, con atención a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, la Abg. Noelly López Coronado, en cuyo documento adjunta: Solicitud de Reconocimiento de la Junta Directiva, Plan de Trabajo, Acta de Junta Directiva, Estatuto, Copia fotostática de DNI de los integrantes de su Junta Directiva.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



MDBSH

Que, mediante la Opinión legal N° 019-2023-OAJ-GM-MDBSH, de fecha 01 de febrero del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite la Opinión legal, de asunto sobre la "Junta Directiva de la Asociación de Vivienda Nuevo Bilbao", se concluye que resulta "**PROCEDENTE**" la solicitud de reconocimiento de la Nueva Junta directiva de la asociación de vivienda Nuevo Bilbao.

Que, la participación vecinal se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende, las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ello se hace necesario reconocer su representatividad;

Que, en merito a lo expuesto se hace necesario la emisión del presente acto administrativo reconociendo el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Vivienda "Nuevo Bilbao", de conformidad con lo señalado en el considerando precedente;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 111° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER con eficacia anticipada, como miembros de la Nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "NUEVO BILBAO** jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, por dos (02) años, periodo: **06 de diciembre del 2022 al 06 de diciembre del 2024**, conformada, según detalla el siguiente cuadro:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	PRESIDENTE	SEGUNDO ADELMAR VÍLCHEZ VIERA	01123484
02	VICEPRESIDENTE	DALILA MENDOZA TUANAMA	80254733
03	SEC.ACTA Y ARCHIVO	MARGARITA GALINDO TELLO	70180612
04	SEC. TESORERIA	MIRIAM P. MORENO LÓPEZ	47310798
05	SEC. ORGANIZACION	ZACARÍAS TUANAMA TUANAMA	00959897
06	SEC.PRENSA Y PROPAGANDA	GUILMER MACHAO PINEDO	46543961
07	SEC. DE DEPORTE	TEDDY NAVARRO PAREDES	44035997
08	SEC.ASISTENTE SOCIAL	MEGUI PANDURO PAREDES	43187049
09	VOCAL 1	MARGARITA GUERRA GUERRA	00953530
10	VOCAL 2	MARÍA A. CISNEROS CACHIQUE	42966188

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Social de la entidad, cumpla con elaborar el padrón conteniendo la relación de las nuevas Juntas Directivas, Comités, Asociaciones con la finalidad de determinarse la totalidad de Juntas por sectores y evitar duplicidad y posibles conflictos.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



C.c.
AL
GM
GDPS
INTERESADOS
ARCHIVO